

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
RAMO: ADMINISTRATIVO
OFICIO NO. 0180/2012

-----**CERTIFICACIÓN**-----

EL QUE SUSCRIBE **LIC. GILBERTO FAUSTO ZORRILLA QUIROZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.** CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 47 FRACCION CUARTA Y QUINTA DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO-----**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**-----

QUE EN EL PUNTO NÚMERO CINCO, ASUNTOS A TRATAR, INCISO a) y b), DEL ORDEN DEL DIA DE LA SESION ORDINARIA DEL CABILDO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y DOS, CELEBRADA EL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QRO., APROBO POR UNANIMIDAD DE VOTOS; LA CONFORMACION DEL INTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER Y EL DECRETO COMO CREACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, RESPECTIVAMENTE, TAMBIEN LOS INCISOS c), d), e), f), g), EN DONDE SOLICITAN AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DE SUELO DOS EMPRESAS Y TRES PARTICULARES, SIENDO ESTAS REMITIDAS A LAS AREAS CORRESPODIENTES PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, QUEDANDO EN ESPERA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, EN ASUNTOS GENERALES INCISO a), EL C. ING. LUIS ARTURO LOPEZ MENDOZA, SÍNDICO MUNICIPAL, SOLICITA A ESTE H. CABILDO, AUTORIZACIÓN PARA DELEGAR SUS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO, QUE A LA LETRA DICE: -----

Se da continuidad al desahogo de esta sesión con, puntos a tratar dando paso al **quinto punto, inciso a)**. A continuación y de Conformidad con el acuerdo de cabildo, celebrado en sesión ordinaria con fecha, 13 de febrero del 2012, quedo aprobado el Decreto, por el que se Crea el **INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE PEDRO ESCOBEDO QRO.**, y con ello la creación del Instituto Municipal de las Mujeres, como Organismo Municipal descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios en el Municipio de Pedro Escobedo Qro., y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” de fecha 09 de Noviembre del presente y de acuerdo a lo anterior, se procede a la conformación del citado organismo en base al CAPITULO III, TITULO I, DE LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO, de conformidad con el Decreto de creación de dicho Instituto, que a la letra dice;-----

ARTICULO 6.- El Instituto Contara con los siguientes Órganos;-----

- I. Una Junta Directiva;-----
- II. Una Dirección General;-----
- III. Un Consejo Consultivo;-----
- IV. Un Órgano de Vigilancia;-----

De acuerdo a las atribuciones otorgadas en mencionado decreto con base en el artículo 11, la **C. T.S. GRACIELA JUÁREZ MONTES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, propone a las Personas que integran el citado Instituto.-----

ARTICULO 7.- La Junta Directiva, como órgano Colegiado, será la máxima Autoridad del Instituto y se integrara por:-----

- 1.- Presidente; C. T.S. Graciela Juárez Montes, Presidenta Municipal.-----
- 2.- Directora General; C. Lic. Karol Lizeth Rodríguez Ortega.-----
- 3.- Secretario Técnico; C. Profra. Juana López Botello.-----
- 4.- Tesorero; C. Elia Patricia Cervantes García.-----
- 5.- Vocales; C. Ma. Engracia Hernández Domínguez y la C. Gloria Montes Rosas.-----
- 6.- Consejo Consultivo; C. Gloria Montes Rosas, C. Isabel Rangel Hernández y la C. Rogelia Nieves Piña.-----
- 7.- Órgano de Vigilancia; C. Ma. Elena Piña Piña.-----

Una vez realizado un análisis de los perfiles propuestos para la conformación del Instituto Municipal de la Mujer en este Municipio la **C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, T.S. GRACIELA JUÁREZ MONTES**, somete a votación la presente propuesta, he instruye al **C. LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, para que levante la votación, siendo esta **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.-----

Se da continuidad al desahogo de esta sesión con, puntos a tratar dando paso al **quinto punto, inciso b).**- Aprobación del H. Ayuntamiento a efecto de autorizar la creación del Instituto Municipal de la Juventud en el Municipio de Pedro Escobedo Qro., hace uso de la voz, la **C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, T.S. GRACIELA JUÁREZ MONTES**, para acotar que el referido Instituto es base en la coadyuvancia entre las autoridades municipales y la juventud de tal manera que es elemental la creación y el fortalecimiento de dicho instituto y por supuesto en beneficio y desarrollo de la juventud de Pedro Escobedo, es por ello que el día de hoy se está proponiendo la aprobación de la creación del Instituto de la Juventud como organismo Municipal Descentralizado, con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, esto fundamentado en el decreto de creación del Instituto que se presenta y da origen a la creación de dicho Instituto, hace uso de la voz, el **C. ABEL ALVAREZ SORIA, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD**, quien manifiesta su total respaldo para la creación del multicitado Instituto, una vez agotado el tema, hace uso de la voz la **C. T.S. GRACIELA JUAREZ MONTES PRESIDENTA CONSTITUCIONAL**, quien solicita que quien esté de acuerdo en aprobar el decreto por el que se crea el Instituto Municipal de la Juventud en el Municipio de Pedro Escobedo y con ello la creación del Instituto Municipal de la Juventud, como organismo Municipal descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio en el Municipio de Pedro Escobedo Qro., lo manifieste levantando la mano a efecto de que el **C. LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, pueda levantar el conteo he informe del resultado de dicha votación, siendo esta **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**. Nuevamente hace uso de la voz **C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, T.S. GRACIELA JUÁREZ MONTES**, para instruir al **C. LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, a efecto de que se remita el decreto por el que se crea el Instituto Municipal de la Juventud en Pedro Escobedo Qro., a la **LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QRO.**, con el objetivo de que sea aprobada en sesión de pleno correspondiente y se pueda dar continuidad al trámite del Instituto Municipal de la Juventud en el Municipio de Pedro Escobedo Qro., en este mismo acto propone al **C. LCI. CARLOS RESENDIZ CASTAÑEDA**, como Director General provisional en tanto se llevan a cabo los trámites para su debida creación.-----

Se da continuidad al desahogo de esta sesión con, puntos a tratar dando paso al **quinto punto, incisos c, d, e, f y g).**- una vez leídos y puestos a consideración los

contenidos de los mismos, se acuerda enviar a la comisión de regidores de desarrollo urbano y ecología, así como a la dirección de desarrollo urbano a efecto de que sean analizados, para su respectivo dictamen.-----

Se da continuidad al desahogo en esta Sesión de Cabildo con el siguiente punto Asuntos Generales dando paso al **sexto punto, inciso a).**- A continuación hace uso de la voz el **C. ING. LUIS ARTURO LOPEZ MENDOZA, SINDICO MUNICIPAL,** quien solicita a este H. Cabildo, Autorización para delegar sus facultades de representación del Municipio, ante toda clase de autoridades federales y estatales y otorgar poderes especiales para pleitos y cobranzas y actos de administración a favor de terceros como son a los Licenciados, María Guadalupe Raquel López Murillo y/o Octavio Ramírez Sánchez y/o Luis Enrique Míreles Ugalde y/o Fernando Tapia Mota y/o Vidal Mora Cardador y/o Jesús Jaime Oláiz Ayala, con representación patronal en términos de los artículos 11 y 692 de la Ley Federal del Trabajo en Vigor, para que lo ejerzan de manera conjunta o separada, con todas las facultades generales y las especiales que requiera clausula especial, conforme a la Ley sin limitación alguna ,en los términos del primer párrafo del artículo 2450 del código civil vigente en el estado y sus correlativos de cualquier lugar donde se ejercite, así mismo en calidad enunciativa pero no limitativa, se señalan las siguientes facultades que se otorgan, para que comparezcan ante toda clase de personas y autoridades judiciales y administrativas, civiles, penales y del trabajo, federales y locales, así como ante toda clase de tribunales y juntas de conciliación y arbitraje locales y federales, para que desahoguen toda clase de pruebas por el Municipio y Ayuntamiento de Pedro Escobedo Qro., así como para que articulen y absuelvan posiciones en juicio o fuera de él, para presentar querellas y/o denuncias, constituirse como terceros coadyuvantes del ministerio público; para que inicie, prosiga y de termino como les parezca, desistiéndose incluso de toda clase de juicios recursos o arbitrajes y procedimientos en general de cualquier orden, he inclusive para iniciar o desistirse del juicio de amparo; para que haga pagos a nombre de su ponderarte; para que celebre convenios o transacciones, para que acudan ante el tribunal de conciliación y arbitraje en el estado, así como para que comparezcan por el Ayuntamiento y Municipio de Pedro Escobedo Qro., lo anterior de conformidad con el artículo 33 y todas las siguientes fracciones que a la letra dicen:-----

I.- Asistir puntualmente a las sesiones que celebre el ayuntamiento, con voz y voto; (ref. P.O. No. 20, 20-III-09).-----

II.-informar a este de los resultados de sus trabajos y proponer las medidas que estime pertinentes; (ref. P.O. No. 20, 20-III-09).-----

III.- Concurrir a las ceremonias cívicas y demás actos oficiales; (ref. P.O. No. 20, 20-III-09).-----

IV.- Abstenerse de aceptar cargo, empleo o comisión del gobierno federal o de los estados, a excepción de los académicos, honorarios o asistenciales; (ref. P.O. No. 20, 20-III-09).-----

V.- Procurar la defensa y promoción de los intereses municipales; (ref. P.O. No. 20, 20-III-09).-----

VI.- Representar legalmente al municipio ante toda clase de tribunales federales y estatales y delegar esta representación, por acuerdo del ayuntamiento en los casos en que el municipio tenga un interés; (ref. P.O. No. 20, 20-III-09).-----

VII.- Asistir con la representación del ayuntamiento a los remates públicos en los que tenga interés el municipio; (ref. P.O. No. 20, 20-III-09).-----

VIII.- Vigilar que la cuenta pública municipal se integre en la forma y términos previstos en las disposiciones aplicables y se remita en tiempo a la Entidad Superior de Fiscalización; (ref. P.O. No. 20, 20-III-09).-----

IX.- Realizar visitas de inspección a las dependencias y entidades municipales y en caso proponer al ayuntamiento las medidas necesarias para su funcionamiento; (ref. P.O. No. 20, 20-III-09).-----

X.- Intervenir, cada vez que el ayuntamiento lo juzgue conveniente, en la formulación y verificación del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio; (ref. P.O. No. 20, 20-III-09).-----

XI.- Promover la regularización de la propiedad de los bienes municipales; (ref. P.O. No. 20, 20-III-09).-----

XII.- Vigilar que los actos del Presidente Municipal y del Ayuntamiento se ejecuten en términos de estricta legalidad; (ref. P.O. No. 20, 20-III-09).-----

XIII.- Presentar al Ayuntamiento, para su autorización y sellado, en un plazo no mayor de quince días, contados a partir del inicio de su administración, los libros o registros electrónicos en donde se consignen los movimientos contables de la propia administración; (ref. P.O. No. 20, 20-III-09).-----

XIV.- Verificar que los servidores públicos obligados a ello, presenten sus respectivas declaraciones patrimoniales de manera oportuna y vigilar la ejecución de las sanciones correspondientes; (ref. P.O. No. 20, 20-III-09).-----

XV.- Exigir al titular de la dependencia encargada de las finanzas públicas y demás servidores públicos municipales que manejen fondos, el otorgamiento de fianzas previamente al inicio del desempeño de sus funciones; (ref. P.O. No. 20, 20-III-09).----

XVI.- Asumir las funciones auxiliares de Ministerio Público, en los términos de la Ley de la materia; (ref. P.O. No. 20, 20-III-09).-----

XVII.- Solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y organismos municipales la información y demás documentación relativa a la gestión municipal, necesaria para el cumplimiento de sus funciones; y (ref. P.O. No. 20, 20-III-09).-----

XVIII.- Las demás que le señalen la ley, los reglamentos municipales y el propio ayuntamiento; (ref. P.O. No. 20, 20-III-09), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, derivado del presente acuerdo queda sin efecto el anterior que obra en el acta No. 266, en el sexto punto inciso d), con fecha, 13 de Octubre del 2012.-----

A continuación la **C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, T.S. GRACIELA JUÁREZ MONTES**, somete a votación la presente propuesta, he instruye al **C. LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, para que levante la votación, siendo esta **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**. Y dicho acuerdo sea publicado en la gaceta municipal, en tiempo y forma.----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DIA VEINTISÉIS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, VAN EN CINCO FOJAS UTILES FRENTE DE ELLA, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE
“ACTITUD Y VOLUNTAD PARA SERVIR”

LIC. GILBERTO FAUSTO ZORRILLA QUIROZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
PEDRO ESCOBEDO, QRO.
RUBRICA

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
RAMO: ADMINISTRATIVO
OFICIO NO. 0181/2012

-----**CERTIFICACIÓN**-----

EL QUE SUSCRIBE **LIC. GILBERTO FAUSTO ZORRILLA QUIROZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.** CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 47 FRACCION CUARTA Y QUINTA DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO-----**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**-----

QUE EN EL PUNTO NÚMERO CINCO, ASUNTOS A TRATAR, INCISO a) y b), DEL ORDEN DEL DIA DE LA SESION ORDINARIA DEL CABILDO NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y TRES, CELEBRADA EL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QRO., APROBO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 111, DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE QRO., Y PROPUESTA PARA NOMBRAR COMO CRONISTA DE ESTE MUNICIPIO AL C. PROFR. RAÚL TREJO PERRUSQUIA, QUE A LA LETRA DICE: -----

Se da continuidad al desahogo de esta sesión con, puntos a tratar dando paso al **quinto punto, inciso a).** Análisis y Aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2013, a continuación hace uso de la palabra la **C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, T.S. GRACIELA JUÁREZ MONTES**, pregunta y a su vez acuerda remitir el citado proyecto con fundamento en el artículo 111 de la ley Orgánica Municipal del Estado de Qro., a la comisión de Regidores de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica, integrado por los **C.C. REGIDORES, ING. LUIS ARTURO LOPEZ MENDOZA, MARIA DE LOS ANGELES TISCAREÑO VILLAGRAN, PROFR. JORGE LUIS DE JESUS CRUZ**, esto con el fin que sea analizada, estudiada y en espera de su respectivo dictamen, para poder darle el respectivo cause al citado proyecto en tiempo y forma.-----

Se da continuidad al desahogo de esta sesión con, puntos a tratar dando paso al **quinto punto, inciso b).**- Propuesta para nombrar como Cronista de este Municipio al C. Profr. Raúl Trejo Perrusquia, retoma el uso de la palabra la **C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, T.S. GRACIELA JUÁREZ MONTES**, pregunta y pone a consideración de este H. Cabildo dicha propuesta y a su vez acota, que el C. Profr. Raúl Trejo Perrusquia, es un buen candidato, cuenta con el mejor perfil, tiene la experiencia necesaria y se desenvuelve en el medio por consecuencia, tiene los contactos necesarios, que se pueden utilizar a favor de la Cultura de este Municipio, a continuación la **C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, T.S. GRACIELA JUÁREZ MONTES**, somete a votación la presente propuesta, he instruye al **C. LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, para que levante la votación, siendo esta **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DIA VEINTISÉIS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, VAN EN DOS FOJAS UTILES FRENTE DE ELLA, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE
“ACTITUD Y VOLUNTAD PARA SERVIR”

LIC. GILBERTO FAUSTO ZORRILLA QUIROZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
PEDRO ESCOBEDO, QRO.
RUBRICA

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
RAMO: ADMINISTRATIVO
OFICIO NO. 0182/2012

-----CERTIFICACIÓN-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. GILBERTO FAUSTO ZORRILLA QUIROZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO. CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 47 FRACCION CUARTA Y QUINTA DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-----

QUE EN EL PUNTO NÚMERO CINCO, ASUNTOS A TRATAR, INCISO a), DEL ORDEN DEL DIA DE LA SESION ORDINARIA DEL CABILDO NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CELEBRADA EL DIA VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QRO., APROBO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 , CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN XI, TAMBIÉN LOS 110, 111 Y 112, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, QUE A LA LETRA DICE: -----

Se da continuidad al desahogo de esta sesión con, puntos a tratar dando paso al **quinto punto, inciso a).** Análisis y Aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2013, a continuación hace uso de la palabra la **C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, T.S. GRACIELA JUÁREZ MONTES**, pregunta con fundamento en los artículos 30 fracción XI, también los 110, 111, y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Qro., a la comisión de Regidores de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica, integrado por los **C.C. REGIDORES, ING. LUIS ARTURO LOPEZ MENDOZA, MARIA DE LOS ANGELES TISCAREÑO VILLAGRAN, PROFR. JORGE LUIS DE JESUS CRUZ**, que si ya está listo su dictamen correspondiente y si está debidamente explicado en todas sus aristas al resto de este H. Cabildo, a continuación hace uso de la vos el **C. REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, ING. LUIS ARTURO LOPEZ MENDOZA** afirmando que ya se informo a este H. Cabildo el resultado del análisis respectivo, informa también que sostuvieron hasta en tres ocasiones mesas de trabajo con la **C. C.P. AIDEE VERONICA CORONA GARCIA, ENCARGADA DE LAS FINANZAS MUNICIPALES**, y su equipo de trabajo, para que en conjunto se llegara al Dictamen correspondiente, como el presentado a continuación.-----

CUENTA	CONCEPTO	TOTAL
'5110-0100-0000-000-000	SUMA SERVICIOS PERSONALES	47,630,503
'5120-0200-0000-000-000	SUMA MATERIALES Y SUMINISTROS	6,915,849
'5130-0300-0000-000-000	SUMA SERVICIOS GENERALES	24,140,467
'5240-0440-0000-000-000	AYUDAS SOCIALES	8,708,622
'5250-0450-0000-000-000	SUMA PENSIONES Y JUBILACIONES	2,347,479
'5400-0920-0000-000-000	SUMA INTER COM Y OTROS GSTS DE LA DEUDA PÚB	9,000,000
5600-0610-0000-000-000	APORTACIONES FEDERALES	40,001,251

TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	138,744,171
-------------------------------------	--------------------

A continuación la **C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, T.S. GRACIELA JUÁREZ MONTES**, somete a votación la presente propuesta, he instruye al **C. LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, para que levante la votación, siendo esta **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DIA VEINTISÉIS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, VAN EN DOS FOJAS UTILES FRENTE DE ELLA, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE
“ACTITUD Y VOLUNTAD PARA SERVIR”

LIC. GILBERTO FAUSTO ZORRILLA QUIROZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
PEDRO ESCOBEDO, QRO.
RUBRICA

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
RAMO: ADMINISTRATIVO
OFICIO NO. 0259/2012

-----CERTIFICACIÓN-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. GILBERTO FAUSTO ZORRILLA QUIROZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO. CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 47 FRACCION CUARTA Y QUINTA DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-----

QUE EN EL PUNTO NÚMERO CINCO, ASUNTOS A TRATAR, INCISO a), DEL ORDEN DEL DIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CABILDO NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO, CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QRO., APROBO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2012 (POA), DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM), ENVIADO POR EL T.C. JAIME TREJO CUEVAS DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 Y 34, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DE LOS ESTADOS MUNICIPIOS Y DISTRITO FEDERAL, EN INGRESOS FEDERALES, EN EL MISMO INCISO b).- SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE LA EMPRESA CORPORACIÓN INTERDISCIPLINARIA DE URBANISMO DESARROLLO AMBIENTAL Y DISEÑO S.A. DE C.V., EN EL MISMO INCISO c).- PRESENTACIÓN A ESTE H. AYUNTAMIENTO, EL REGLAMENTO PROTOTIPO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, EN EL MISMO INCISO d).- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) 2012, QUE PRESENTA LA C.P. AIDEE VERONICA CORONA GARCIA, ENCARGADA DE LAS FINANZAS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 37,38, 40, 41, 43 Y 45, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DE LOS ESTADOS MUNICIPIOS Y DISTRITO FEDERAL EN INGRESOS FEDERALES, QUE A LA LETRA DICE: Solicitud de autorización de cierre del Ejercicio Presupuestal del Programa de Obra Anual 2012 (POA), del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), enviado por el T.C. JAIME TREJO CUEVAS DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, con fundamento en los artículos 33 y 34, de la Ley de Coordinación Fiscal de los Estados Municipios y Distrito Federal, en Ingresos Federales, a continuación se pone a consideración de este H. Cabildo la solicitud, quedando asentada como es en la presente acta-----

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO

2012 - 2015

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CIERRE DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2012

RAMO XXXIII

F.I.S.M.

NO.	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA O ACCION	METAS	BENEFICIARIOS	MONTO EJECUTADO
-----	-----------	----------------------------	-------	---------------	-----------------

			CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	MUNICIPAL
SD.-- DRENAJE, LETRINAS Y ALCANTARILLADO							
1	Ejido de La Lira	Ampliación de Red de Drenaje en Calle del Canal	421	ML	200	Habitantes	\$ 672,795.96
2	La Venta	Sustitución de Red de Drenaje en Calle Fresnos 1era. Etapa	250	ML	250	Habitantes	\$ 598,753.62
3	Varias Comunidades	Obras con Mezcla de Recursos PDZP	3	ACCIONES	800	Habitantes	\$ 400,000.00
4	Quintanares	Sustitución de Red de Drenaje Sanitario	385	ML	300	Habitantes	\$ 441,221.39
TOTAL							\$ 2,112,770.97
SE.-- URBANIZACION MUNICIPAL							
5	Cabecera Municipal	Construcción de Pavimento de Empedrado de Calle Fco I. Madero Col. Emiliano Zapata	1,639	M2	200	Habitantes	\$ 797,585.93
6	Guadalupe Septién	Urbanización de Calle de La Peña y Lázaro Cárdenas	958	M2	150	Habitantes	\$ 797,191.05
7	La Ceja	Construcción de Pavimento de Empedrado Calle Héroes Nacionales	1,000	M2	100	Habitantes	\$ 498,821.53
8	Los Álvarez	Pavimento de Empedrado Calle S/N	1,794	M2	100	Habitantes	\$ 789,407.91
TOTAL							\$ 2,883,006.42
SG.-- ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES							
9	Cabecera Municipal	Ampliación Red de Energía Eléctrica "Rincón de las Canteras"	6	ESTRUCTURAS	6	viviendas	\$ 299,720.89
10	El Sauz Alto	Ampliación Red de Energía Eléctrica "Calle Santos Degollado"	8	ESTRUCTURAS	12	viviendas	\$ 449,826.36
11	Cabecera Municipal	Ampliación Red de Energía Eléctrica "Calle Luna Col. Estrella"	9	ESTRUCTURAS	15	viviendas	\$ 349,857.10
TOTAL							\$ 1,099,404.35
UB.-- CAMINOS RURALES							
12	Varias Comunidades	Rehabilitación de Caminos y Acciones con Maquinaria	1	ACCION	1,000	Habitantes	\$ 991,192.00
13	Varias Comunidades	Bacheo y Pavimentación de Calles	1	ACCION	1,000	Habitantes	\$ 401,800.00
TOTAL							\$ 1,392,992.00
U9.-- GASTOS INDIRECTOS							
14	Municipio	Gastos Indirectos	1	GASTO	10,000	Habitantes	\$ 81,929.32
TOTAL							\$ 81,929.32
DI.-- DESARROLLO INSTITUCIONAL							
15	Municipio	Desarrollo Institucional	1	ACCIÓN	10,000	Habitantes	\$ 11,504.60
TOTAL							\$ 11,504.60
16	Municipio	Saldo de recursos del fondo	1	GASTO	1,000	Habitantes	\$ 768,443.34
TOTAL							\$ 768,443.34
TECHO FINANCIERO							\$ 8,350,051.00

Toma la palabra el **C. T.C. JAIME TREJO CUEVAS DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES**, explicando la obligatoriedad del cierre del ejercicio fiscal

2012, de acuerdo a los artículos 33 y 34 de la Ley de Coordinación Fiscal de los Estados, Municipios y Distrito Federal, aun cuando el presupuesto aplicado en las diferentes obras no fue efectuado en su totalidad por esta administración 2012-2015, continuó con una amplia explicación del desarrollo de las obras hasta su término y con ello da por concluida su participación, toma la palabra la **C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, T.S. GRACIELA JUÁREZ MONTES**, y pregunta a los **C.C. SINDICO Y REGIDORES**, si están de acuerdo en aprobar el cierre del ejercicio fiscal 2012 (POA) y del fondo de infraestructura social municipal (FISM), enviado por el **C. T.C. JAIME TREJO CUEVAS DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES**, con fundamento en los artículos 33 y 34 de la Ley de Coordinación Fiscal de los Estados, Municipios y Distrito Federal en ingresos Federales, si lo estuvieran sirvan manifestarlo levantando la mano y de inmediato instruye al **C. LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, para que levante la votación correspondiente, siendo el resultado de esta **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.....

Se da continuidad al desahogo de esta sesión con puntos a tratar dando paso al **quinto punto, inciso b)**.- Solicitud de cambio de uso de suelo de la Empresa Corporación Interdisciplinaria de Urbanismo Desarrollo Ambiental y Diseño S.A. de C.V., una vez leídos los contenidos de los mismos, se acuerda enviar a la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano y Ecología, conformados por los **C.C. JOSÉ LUIS MONTES ROSAS, JUSTINO ORTIZ CASTELÁN Y MARÍA DE LOS ÁNGELES TISCAREÑO VILLAGRÁN**, así como a la Dirección de Desarrollo Urbano, con el **C. ING. LEOPOLDO GARCIA PACHECO**, Director de la misma a efecto de que sea revisado, analizado para su definitorio dictamen, a continuación la **C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, T.S. GRACIELA JUÁREZ MONTES**, pregunta que si están de acuerdo sirvan manifestarlo levantando la mano he instruye al **C. LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, para que levante la votación correspondiente, siendo el resultado de esta **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.....

Se da continuidad al desahogo de esta sesión con puntos a tratar dando paso al **quinto punto, inciso c)**.- Presentación a este H. Ayuntamiento el Reglamento Prototipo de Protección Civil Municipal, para turnarlo a la Comisión de Regidores de Gobernación conformado por los **C.C. MARÍA DE LOS ÁNGELES TISCAREÑO VILLAGRÁN, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y PROF. JORGE LUIS DE JESÚS CRUZ**, para su estudio y análisis correspondiente, ya revisado el documento se tendrá que turnar a la Dirección Jurídico y Consultiva del Gobierno del Estado, para su respectiva revisión cumpliendo así con lo establecido por la Ley, a continuación la **C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, T.S. GRACIELA JUÁREZ MONTES**, pregunta si están de acuerdo sirvan manifestarlo levantando la mano, acto seguido instruye al **C. LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, para que levante la votación correspondiente, siendo el resultado de esta **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.....

Se da continuidad al desahogo de esta sesión con, puntos a tratar dando paso al **quinto punto, inciso d)**.- Solicitud de autorización de cierre del ejercicio presupuestal del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN) 2012, que presenta la **C. C.P. AIDEE VERONICA CORONA GARCIA, ENCARGADA DE LAS FINANZAS MUNICIPALES**, de conformidad con los artículos 37,38,40,41,43 y 45, de la Ley de Coordinación Fiscal de los Estados Municipios y Distrito Federal en ingresos Federales, para su análisis y aprobación, se le brinda la palabra a la **C. C.P. AIDE VERONICA CORONA GARCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS MUNICIPALES**, hace referencia a la importancia de este programa en el Municipio,

posteriormente da una extensa explicación en todas sus aristas del (FORTAMUN), fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios, esto con el propósito de que su contenido sea más claro y entendible para este H. Cabildo, sobre todo la importancia que tiene el cerrar el FORTAMUN 2012, en tiempo y forma de acuerdo con lo que nos indican los artículos 37,38,40,41,43 y 45, de la Ley de Coordinación Fiscal de los Estados Municipios y Distrito Federal en ingresos Federales, al finalizar da por concluida su intervención, he inmediatamente después toma la palabra la **C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, T.S. GRACIELA JUÁREZ MONTES** y pregunta a este H. Cabildo si están de acuerdo a lo referido anteriormente, sirvan manifestándolo levantando la mano, acto seguido instruye al **C. LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, para que levante la votación correspondiente, siendo el resultado de esta **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS,**-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA VEINTISÉIS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, VAN EN DOS FOJAS UTILES FRENTE DE ELLA, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----



FORTAMUN 2012
EJERCICIO 2012



DEPARTAMENTO	SUELDOS	AGUINALDO	INDENIZACIONES	OTRAS PRESTACIONES	GASOLINA	PRIMA DE SEGUROS	ADO. DE VEHICULOS	COMPRA DE ARMAMENTO Y EQUIPO	MAINTENIMIENTO DE VEHICULOS	VESTUARIOS Y UNIFORMES	SERVICIOS GENERALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS MEDICOS	MEDICAMENTOS	OBLIGACIONES FINANCIERAS	TOTAL
COMANDANCIA	5,924,114	1,330,976	935,846	1,127,517	1,507,627	-	-	-	840,441	4,277	2,311,446	278,541	227,698	546,030	-	14,434,514
PROTECCION CIVIL	1,521,401	192,091	255,284	150,935	213,207	-	-	-	40,756	-	33,298	55,902	14,062	25,947	-	2,502,883
DEL ESCOLASTICAS	828,367	177,040	-	130,282	74,200	-	-	-	2,942	-	36,404	3,909	24,293	15,678	-	1,293,115
TRANSITO MUNICIPAL	4,695,677	981,398	110,554	1,013,670	426,374	-	-	-	99,134	-	89,808	-	47,970	6,330	-	7,470,917
JUZGADO CIVICO	857,638	152,305	156,068	102,667	-	-	-	-	-	-	13,729	19,780	1,567	1,928	-	1,305,682
MINISTERIO PUBLICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	160,246	-	-	-	-	160,246
JUZGADO MIXTO	-	-	-	10,685	-	-	-	-	-	-	-	880	-	-	-	11,565
OBLIGACIONES FINANC.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IMPUESTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	562,104	562,104
OTRAS OBLIG. FINANC.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,032,805	1,032,805
OBRAS REALIZADAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	349,569	349,569
SUMAS	13,827,197	2,833,810	857,762	2,835,756	2,221,406	-	-	-	983,272	4,277	2,644,931	359,013	315,591	595,913	1,944,478	29,123,400

ATENTAMENTE
“ACTITUD Y VOLUNTAD PARA SERVIR”

LIC. GILBERTO FAUSTO ZORRILLA QUIROZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
PEDRO ESCOBEDO, QRO.
RUBRICA